



RIO GALLEGOS, **26 ABR. 2006**

VISTO:

El Expediente N° 60.212/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por el alumno Abel PADILLA mediante la cual solicita prórroga para rendir Matemática II de la carrera Licenciatura en Administración, hasta rendir los exámenes finales en las mesas de todo tiempo;

QUE a Fs. 04, 05 y 06 obra situación académica del alumno en cuestión;

QUE obra Nota N° 96/06 del Sr. Secretario Académico sugiriendo que no se debería otorgar la excepción solicitada, dado que considera importante el valor académico de las correlativas, además de ser un requisito necesario par acceder al cursado y/o aprobación de otra asignatura del mismo plan de estudio;

QUE obra Despacho N° 24/06 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual recomiendan no otorgar la excepción solicitada, por no rendir a tiempo el final de la asignatura Matemática II, teniendo un plazo de DOS (2) años;

POR ELLO:

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO  
CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES A/C DEL  
DECANATO DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR prórroga al alumno Abel PADILLA (D.N.I.N° 28.702.735) para rendir la asignatura Matemática II de la carrera Licenciatura en Administración, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Subdirección de Despacho del Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-



*Zulma Lizarralde*

Dra. Zulma Isabel Lizarralde  
Directora de Departamento Ce.  
Exactas y Naturales  
U.N.P.A. - U.A.R.G.

DISPOSICION

N°

**253**